Anexo

Extracto de Sucesorios

AÑO CV - N° 28.140 - CORRIENTES, LUNES, 14 de SEPTIEMBRE de 2020

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detalllan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.
3	Ma. Rabella	M. Caseros	10767	Alfredo MONTIEL	14/09	16/09
2	Ana Scheller	Goya	39380	Juan Antonio CARMAGNOLA	14/09	16/09
3	Muniagurria Eduardo	Goya	39079	Luis Angel SILVA	14/09	16/09
	Ma. Herrero	Capital	198282	MORA Jorge Cruz y GONZALEZ Aida Elsa	14/09	16/09
	Adriana Urreli	C. Cuatia	13797	Juan Cruz Corti MADERNA	14/09	16/09
	Cynthia Baez	P. de los Libres	22242	CORTES Carmen Dora	14/09	16/09
12	Ma. Rabella	M. Caseros	8878	ARREGUI Celia	14/09	16/09
	Rufino Chequim	Capital	196431	Jorge Eduardo MAIDANA y Gladys Beatriz FERNANDEZ	14/09	16/09
3	Carlos Queirolo	M. Caseros	10489	Aida Ester AYALA	14/09	16/09
	Ana Scheller	Goya	39338	Bernardo Raul BEHR	14/09	16/09
	Karina Zoni	B. Vista	6435	AMARILLA Triburcio Maria y AMARILLA Ana	14/09	16/09
	Lafuente Ma.	Mercedes	11044	Ricardo Domingo GUTIERREZ	14/09	14/09
	Silvia Morel	P. de los Libres	22313	Emilio Bernabe SAUCEDO	14/09	14/09

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar